

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2530 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 29 JUL. 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.27,615,888.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa y Jutiapa, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.27,615,888.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 30 de fecha 29 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.27,615,888.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
TOTAL	27,615,888.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	143,170.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	2,325,000.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2530 -2025

29 JUL. 2025

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	2,278,646.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	16,332,612.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,837,570.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	5,550.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	4,693,340.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en los comprobantes forma RP No. 519, 526, 527, 528, 529, 531, 532, 533 y 534, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:---

Comprobante número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		TOTAL:		27,615,888.00
519	RP	11	293,205.00	
		21	1,544,365.00	1,837,570.00
526	RP	12		150,000.00
527	RP	11	5,350.00	
		21	200.00	5,550.00
528	RP	11	822,910.00	
		21	15,359,702.00	16,182,612.00
529	RP	21		143,170.00
531	RP	12	1,050,000.00	
		41-1204-0090	1,275,000.00	2,325,000.00
532	RP	21		4,693,340.00
533	RP	11		137,366.00
534	RP	21		2,141,280.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", por el monto de Q.1,258,831.00, 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" por Q.1,200,000.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.23,882,057.00 y 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores internos de bonos", Correlativo 0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales" por Q.1,275,000.00, para un total de Q.27,615,888.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

2530 -2025

29 JUL. 2025

Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN



JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
